

**SOLICITUD BONO RESIDENTE CANARIO (BRC)  
PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS  
(100% BONIFICADO)**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>FECHA NACIMIENTO</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>DOMICILIO ( a efectos de notificación)</b>	<b>Nº</b>	<b>PISO</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>POBLACIÓN</b>	<b>C.P.</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE (EN CASO DE MENOR)**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>FECHA NACIMIENTO</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>DOMICILIO ( a efectos de notificación)</b>	<b>Nº</b>	<b>PISO</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>POBLACIÓN</b>	<b>C.P.</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Se deberá aportar fotocopia del DNI / NIE / PASAPORTE del representante legal)

**3. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA**

- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE (en vigor).  
 Fotocopia del certificado de residencia o empadronamiento (en vigor).  
 Foto tamaño carnet  
 Declaración responsable

**4. FIRMA Y FECHA**

Firma del solicitante:

Fecha:

<input type="text"/>
<input type="text"/>

Autorizo a la empresa concesionaria y al Cabildo de Lanzarote al envío de información relativa al transporte público regular de viajeros

Acepto : SI  NO

Email al que pueden enviar esta documentación cumplimentada y firmada: [clientes@arrecifebus.com](mailto:clientes@arrecifebus.com)

**5. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

- Los gastos de expedición de la tarjeta de bonificación será de **dos (2) euros**.
- La renovación se podrá realizar en la Estación de Guaguas de Arrecife o en los lugares que se habiliten para ello.
- Con viajes ilimitados en el transporte regular interurbano de la isla de Lanzarote (Arrecife Bus, S.L.), durante el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
- **Quedo sujeto a las obligaciones, como beneficiario de la bonificación, recogidas en la declaración responsable adjunta.**
- No se permite el pago de múltiples viajeros con el mismo bono.
- Sólo podrá ser retirada la tarjeta por el titular de la misma o con autorización por escrito (acompañada del DNI y libro de Familia o cualquier otro documento que acredite ser tutor legal del menor).
- **El certificado de empadronamiento**, será entregado la primera vez en la adquisición del Bono y cuando el bono deba ser activado por no cumplir con el número de viajes estipulado trimestralmente.

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

Conforme establece el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa que el CABILDO INSULAR DE LANZAROTE es el responsable de los datos que se tratan desde el área de Transporte y Movilidad. Sus datos serán tratados con la finalidad de atender y gestionar el bono de residentes. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose a CABILDO INSULAR DE LANZAROTE en la siguiente dirección: Avenida Fred Olsen, s/n, 35500, Arrecife, Lanzarote, o a través del trámite a tal efecto en nuestra Sede Electrónica. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que sus derechos han sido vulnerados. Datos de contacto del delegado de protección de datos: [dpd@cabildodelanzarote.com](mailto:dpd@cabildodelanzarote.com)

Puede solicitar información ampliada sobre protección de datos en [dpd@cabildodelanzarote.com](mailto:dpd@cabildodelanzarote.com)

COMUNICACIÓN DE DATOS: sus datos serán puestos a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con la concesión de esta financiación y la justificación de su aplicación; así como de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, etc. reconocidos tanto en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Paseo de la Castellana, 67, 28.071 – Madrid, o a través del correo electrónico [dirgnt@mitma.es](mailto:dirgnt@mitma.es)